



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV. 2001

Res. HD N° 886 - 01

Expte. N° 4.412/01

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Sara MATA de LOPEZ, directora del CEPIHA., solicitando el otorgamiento de fondos para posibilitar la publicación del N° 12 de la "Revista ANDES", correspondiente al año 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la directora del proyecto mencionado adjunta tres (3) presupuestos para la edición de 500 ejemplares de aproximadamente 300 páginas;

Que se cuenta con crédito en el "Fondo Editorial" creado internamente para atender gastos de esta índole en el corriente ejercicio económico-financiero;

Que debido a las dificultades financieras no es posible otorgar el monto solicitado por cuanto las remesas de fondos que recibe la Universidad llegan restringidas, impidiendo la normal ejecución del presupuesto asignado para el año en curso;

Que por tal motivo, aún cuando el Consejo Directivo aprueba lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Espacio Físico, resulta inevitable efectuar un recorte a la presente erogación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a fin de contribuir para el pago de trabajos de impresión por la publicación de la "Revista Andes" N° 12.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

- 2 -

Resol. HD N° 886 - 01

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Sara. MATA de LOPEZ responsable de la rendición de la suma destinada para la edición de la revista mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria 3-5-3 - IMPRENTA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES del presupuesto de la Facultad para el corriente ejercicio, con imputación interna al Fondo Editorial.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



DR. CATALINA DURIBA DEL
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES